



MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

Tema No. 85:

“EL DERECHO DE LOS ACUÍFEROS TRANSFRONTERIZOS”

Nueva York, 22 de octubre de 2019

Señor Presidente:

compromiso que tenemos los Estados de adquirir cada vez más un agudo sentido de precaución y conciencia global sobre la necesaria protección de los recursos naturales y el medio ambiente.

Debido a la globalización de los fenómenos naturales, el orden jurídico internacional

Aquí en lugar de que el Estado salvadoreño no cuenta con normativa específica para la gestión de

los acuíferos transfronterizos; sí es necesario manifestar que en nuestra legislación nacional

cuando, aseguren que las actividades que se lleven a cabo dentro de su jurisdicción o bajo su control, no perjudiquen al medio de otros Estados o zonas situadas fuera de su jurisdicción

En definitiva, para nuestro país es de mucho interés que el proyecto de artículos en referencia aporte efectos vinculantes en la práctica de los Estados; pues, en su conjunto, consideramos que el articulado armoniza la regulación en cuanto al recurso hídrico y promueve una mayor gobernabilidad en estos espacios comunes, con el objeto de que los Estados abordemos de forma cada vez más ordenada las dificultades de gestión en los referidos ecosistemas por la que

mi delegación desea reiterar ante esta Comisión su apoyo al seguimiento de este tema de agenda.

Muchas gracias.